

## CONSIDERANDO

- Que* el 18 de febrero del presente año, la **PROVINCIA DE GALÁPAGOS**, celebra su **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de singular recordación para el pueblo Insular;
- Que* la aludida provincia, es uno de los tesoros más representativos de los ecuatorianos, declarado con justicia Patrimonio Natural de la Humanidad;
- Que* gracias al liderazgo y eficiencia de sus autoridades, Galápagos se ha insertado en la lógica del desarrollo sostenido, coherente con sus invaluables recursos humanos, ecológicos y turísticos;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas importantes de los diversos pueblos del país, a fin de incentivar los valores cívicos de sus hijos; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,


## ACUERDA

Saludar y felicitar al solidario pueblo de la provincia de **GALÁPAGOS** representado por su Gobierno Provincial al cumplirse su **XXXI ANIVERSARIO** de provincialización.

Alentar a los dignatarios del H. Consejo Provincial a seguir por la senda de trabajo mancomunado y comprometido con la comunidad galapaguense.

El Honorable **ALFREDO SERRANO VALLADARES**, Diputado por la provincia de Galápagos, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que realice la Corporación Provincial Insular.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

  
**GUILLELMO LANDÁZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**GILBERTO VACA GARCÍA**  
**SECRETARIO GENERAL**